

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA  
EL MARTES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:**

**Presentes:**

Avilés, Lucas  
Bartolomei, Sonia  
Bartolomei Guzmán, David O.  
Calderón, Andrés  
Calderón, Zaida  
Caraballo, Cyndia  
Colón, Guillermo  
Conde, Judith  
Córdova Claudio, Mario J.  
Cortés, Mildred  
Ferrer Alameda, Mercedes  
González, Antonio  
González, Hiram  
González, Milagritos  
Irizarry Otaño, Eric A.  
Knight, Raymond  
Macchiavelli, Raúl E.  
Maldonado, Francisco  
Maldonado Rodríguez, Alberto J.

Martínez Cruzado, José  
Martínez Cruzado, Juan C.  
Méndez López, Gadymel  
Morales Rodríguez, Alberto  
Nuñez Molina, Mario  
Rivera, Héctor  
Rodríguez, Aixa  
Rodríguez, Diana  
Ruiz López, Teodoro  
Santiago Torres, Frances J.  
Sepúlveda Rivera, Jaime E.  
Siberio Torres, Víctor  
Silva Guerrero, Luis F.  
Sotomayor Irizarry, Diana I.  
Valdés, Didier  
Vásquez Urbano, Pedro  
Walker Ramos, Uroyoán R.  
Zapata Mercado, Elmer A.

**SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:**

**Presentes:**

Amador Ortiz, Manuel A.  
Bravo Vick, Héctor  
Cabán, Leonardo  
López Garriga, Juan  
Matos, Angel L.  
Márquez Rodríguez, Manuel E.

Morales, Edwin  
Ortiz Seda, Darnyd W  
Santiago Anadón, Héctor  
Santiago Gabrielini, Wilma  
Seguel, Jaime  
Sojo, Norma I.

**Excusados:**

Muñoz, Miguel A.  
Rivera Santos, Jorge

**Secretaria:**

Judith Ramírez Valentín

**Asistentes:**Lisette Pérez  
Claribet Santana

María T. Díaz

**Asesor Parlamentarista de la Presidencia**

Miguel Santiago Meléndez

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Dr. Jorge Rivera Santos y presidida por la Dra. Darnyd W Ortiz Seda, Decana de Asuntos Académicos. La reunión comienza a las dos y veinte minutos de la tarde en la Sala de Conferencias de la Biblioteca General. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y nueve miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

La doctora Ortiz Seda excusa al Rector, ya que se encuentra en Washington, DC para asistir a una reunión en la *National Science Foundation*.

**INSTALACION DE SENADOR NUEVO**

A continuación la Dra. Darnyd W Ortiz Seda procede a instalar al Sen. Mario Nuñez Molina y le hace entrega de un pergamino como constancia de su elección.

**APROBACIÓN DE ACTAS**

Los miembros del Senado dejan pendiente de aprobación el acta correspondiente a la reunión del martes, 21 de agosto de 2012 para que se amplíe la discusión surgida durante el informe del Rector.

**INFORME DEL RECTOR**

Indica la doctora Ortiz Seda que el informe del Rector ya fue circulado. Expresa que como parte del informe estaba la opinión legal relacionada con los deberes y funciones del Senado Académico. Dicho informe el Rector lo traerá en la próxima reunión.

La Sen. Milagritos González reitera la petición que este Senado había hecho de que cuando estuviera esa respuesta legal que esperan hace tanto tiempo, se circulara como un documento previo para la reunión. Dado que se menciona en la agenda del día, pero tampoco se incluye en los materiales y se va a tener que posponer una vez más, solicita que esa opinión legal se les haga llegar antes de la próxima reunión.

A continuación, el Senado Académico aprueba la moción presentada por el Sen. Lucas Avilés para que se quede pendiente el informe del Rector.

## **INFORMES DE PROGRESO DE LOS COMITÉS PERMANENTES DEL SENADO ACADEMICO**

Los miembros del Senado reciben los informes de progreso de los Comités de Asuntos Curriculares, Asuntos Claustrales, Asuntos Estudiantiles, Asuntos Académicos, Cursos y Ley y Reglamento.

Durante la discusión del informe del Comité de Asuntos Estudiantiles, el senador estudiantil Manuel E. Márquez presenta una moción para que se elimine de la lista de asuntos pendientes la solicitud de enmienda al Reglamento del Consejo de Estudiantes del Colegio de Ingeniería, ya que entienden que esta solicitud no tiene pertinencia al día de hoy. En respuesta a pregunta del Sen. José A. Martínez Cruzado, de cuál era dicha solicitud, responde el senador Márquez que la misma consistía en cambiarle el nombre y oficializar un logo en el Reglamento de este consejo, pero ese logo se dejó de utilizar después del 2010 y esto es una petición del 2009. De igual manera, el nombre que se está utilizando que se propone cambiar no va a la par con lo que el Consejo de Ingeniería está proponiendo ahora. Y también se propone el cambio de composición, que igualmente el Consejo de Ingeniería está evaluando y presentará una moción más adelante. Dicha moción es aprobada por los miembros del Senado.

### **INFORME DE LOS REPRESENTANTES ANTE OTROS ORGANISMOS**

Los miembros del Senado reciben el informe sometido por el Sen. Uroyoán Walker, Representante Claustral ante la Junta Universitaria, correspondiente a la reunión ordinaria del miércoles, 5 de septiembre de 2012.

Durante la discusión de dicho informe surgen varias mociones. La primera moción es una resolución relacionada con la Resolución Conjunta del Senado 968 presentada por los senadores estudiantiles y leída por el senador estudiantil Alberto Morales. Dicha resolución lee como sigue:

**POR CUANTO:** En la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 968, *“Para designar con el nombre de “Ángel A. Gaud González”, al Edificio de Física del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico”*.

**POR CUANTO:** Esta resolución fue firmada por el Gobernador de Puerto Rico Luis G. Fortuño Burset, el 20 de julio de 2012.

**POR CUANTO:** El artículo 70.3 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico (UPR), establece que para nombrar un edificio de la Institución, debe contar con el consentimiento y la aprobación del Senado Académico de la Unidad, Recinto o Colegio para luego ser sometido a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas por la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Resolución aprobada por el Senado de Puerto Rico, ignora el artículo 70 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, ya que no se realizó un debido proceso de consulta con la Comunidad Universitaria.

**POR CUANTO:** La Resolución que hace alusión incorrectamente al nombre de la institución como "*Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico*", según la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, Artículo 4 Sección A.2 es el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM).

**POR TANTO:** La Comunidad Académica del Recinto Universitario de Mayagüez, no reconoce el nombramiento del edificio de Física, Geología y Ciencias Marinas como "Ángel A. Gaud González".

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez le solicita al Gobierno de Puerto Rico que respete la Autonomía Universitaria, según establecida en la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada.

**POR TANTO:** Se le solicita al Rector y a la Administración del Recinto Universitario de Mayagüez y a las autoridades pertinentes a comenzar con todos los trámites legales necesarios para evitar la implementación de esta Ley en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Copia de la resolución se enviará al Gobernador de Puerto Rico, a la Rama Legislativa, a la Junta de Síndicos, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos de las Unidades de la UPR, a la Comunidad Universitaria y a todos los medios de comunicación del país.

A renglón seguido, la doctora Ortiz Seda informa que ya el Rector comenzó con los trámites que se mencionan en la resolución y lee parte de la carta enviada al Presidente fechada el 28 de agosto de 2012. La misma lee así: "A nuestro juicio este caso plantea dos aspectos que requieren la intervención de los foros pertinentes. El primero de la lectura de la resolución surge que parte de la información que se le proveyó a la Honorable Senadora, Luz Z. Arce Ferrer, proponente de la medida, es información inexacta e incorrecta. Segundo, esta iniciativa legislativa se aparta de las leyes y reglamentos que cobijan nuestra institución obviando el procedimiento para la denominación de salas, estructuras y edificios universitarios. Como sabe, la Junta de Síndicos, a través del Presidente, previa evaluación y recomendación de los Senados Académicos, es el ente con jurisdicción para ejecutar dicho procedimiento. Dicho procedimiento garantiza que se traigan a la consideración del Senado Académico todos los factores, con información fidedigna y correcta que justifican la denominación de una estructura basado en los méritos académicos de la persona, evaluados éstos por la rigurosidad y los criterios propios de la academia.

Por estas razones, solicitamos que su Oficina proceda a evaluar esta situación y contemple radicar los recursos que procedan según las leyes y los principios rectores del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Como usted entenderá, necesitamos que este asunto se atienda con la mayor prontitud posible para evitar potenciales consecuencias administrativas, éticas y legales. Agradeceré, además, que nos mantenga informados del progreso de las gestiones."

Luego de una amplia discusión los miembros del Senado aprueban por unanimidad la siguiente resolución:

**POR CUANTO:** En la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 968, "*Para designar con el nombre de "Ángel A. Gaud González", al Edificio de Física del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico*".

**POR CUANTO:** Esta resolución fue firmada por el Gobernador de Puerto Rico Luis. G. Fortuño Burset, el 20 de julio de 2012.

**POR CUANTO:** El artículo 70.3 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico (UPR), establece que para nombrar un edificio de la Institución, debe contar con el consentimiento y la aprobación del Senado Académico de la Unidad, Recinto o Colegio para luego ser sometido a la Comisión Denominadora de Estructuras de Vías Públicas por la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Resolución aprobada por el Senado de Puerto Rico, ignora el artículo 70 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, ya que no se realizó un debido proceso de consulta con la Comunidad Universitaria.

**POR CUANTO:** La Resolución que hace alusión incorrectamente al nombre de la institución como "*Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico*", según la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, Artículo 4 Sección A.2 es el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM).

**POR TANTO:** La Comunidad Académica del Recinto Universitario de Mayagüez, no reconoce el nombramiento del edificio de Física, Geología y Ciencias Marinas como "Ángel A. Gaud González".

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez le solicita al Gobierno de Puerto Rico que respete la Autonomía Universitaria, según establecida en la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada y derogue la Resolución Conjunta Número 133 aprobada el 20 de julio de 2012.

**POR TANTO:** Se le solicita al Rector y a la Administración del Recinto Universitario de Mayagüez y a las autoridades pertinentes completar todos los trámites legales necesarios para evitar la implantación de esta Ley en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Copia de la Resolución se enviará al Gobernador de Puerto Rico, a la Rama Legislativa, a la Junta de Síndicos, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos de las Unidades de la UPR, a la Comunidad Universitaria, a los medios de comunicación del país y a las autoridades universitarias correspondientes.

El Senado aprueba que la resolución aprobada por la Facultad de Artes y Ciencias relacionada con este asunto se haga formar parte de esta resolución.

El Sen. Luis F. Silva y el senador estudiantil Elmer Zapata solicitan que la carta que menciona la doctora Ortiz Seda en cuanto a este asunto se anexe a la resolución. Expresa la doctora Ortiz Seda que dicha solicitud hay que llevarla al Rector porque la carta es de él con el Presidente. Indica que leyó las secciones de la carta que se relacionaban al asunto en discusión. Esa sería la parte que estaría dentro del acta.

A continuación los miembros del Senado aprueban la siguiente resolución presentada por la Sen. Mercedes Ferrer:

**POR CUANTO:** Es de vital importancia para el país el que la Universidad de Puerto Rico sea capaz de mantener actualizada su oferta académica, a los fines de atender y adelantarse a las necesidades, de forma que pueda considerarse una institución de vanguardia.

**POR CUANTO:** En el Recinto Universitario de Mayagüez se han realizado en años recientes, los ejercicios académicos pertinentes para identificar dichas necesidades.

**POR CUANTO:** El fruto de este esfuerzo es la creación de varios programas que han pasado todos los procesos internos de aprobación y han sido debidamente sometidos ante la Vicepresidencia de Asuntos Académicos.

**POR CUANTO:** Al menos cuatro (4) de estos programas llevan largo tiempo (en algunos casos desde 2004 hasta 2012) en espera de su evaluación ante la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, sobrepasando considerablemente los seis (6) meses reglamentados. Esto resulta inaceptable y en detrimento del proceso académico. (Ver Anejo)

**POR CUANTO:** La Vicepresidencia de Asuntos Académicos no ha solicitado extensión del período reglamentado.

**POR TANTO:** La Oficina de Presupuesto ha evaluado ya los programas y certificado que no conllevan impacto presupuestario.

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez solicita a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos que complete de manera inmediata los procesos de evaluación de dichos programas y someta su informe ante la Junta Universitaria a la mayor brevedad posible.

Copia de la transcripción de la discusión del informe del Sen. Uroyoán Walker y de ambas resoluciones obran en los expedientes de la Secretaría.

A continuación los miembros del Senado aprueban una moción de cambio de agenda, presentada por el Sen. Lucas Avilés, para que el punto "c" de asuntos pendientes de la addenda pase a ser el punto "a".

**ASUNTOS PENDIENTES****Informe de progreso del Comité ad-hoc para estudiar lo relacionado al sistema de contabilidad de tiempo y esfuerzo de los investigadores**

El Sen. Raúl E. Macchiavelli le solicita al Senado que permita participar con voz en esta discusión a los miembros del Comité que no son senadores; al Dr. Félix Fernández del Colegio de Artes y Ciencias y al Dr. Frederick Just del Colegio de Ingeniería y Director Asociado del Centro de Investigación y Desarrollo. Además, excusa a la Prof. Marta I. Colón del Colegio de Administración de Empresas que no puede estar presente en esta discusión. Los miembros del Senado aprueban dicha solicitud.

El senador Macchiavelli menciona que el Comité ad-hoc fue creado por este Senado el 22 de mayo de 2012 para estudiar lo relacionado al sistema de contabilidad de tiempo y esfuerzo de los investigadores. Este es el asunto que ha causado la suspensión del Recinto por la *National Science Foundation*. El comité quedó integrado por un senador estudiantil, el Sr. Manuel E. Márquez Rodríguez, del Colegio de Ingeniería, y por un representante claustral de cada facultad; por la Facultad de Ciencias Agrícolas, el Sen. Raúl E. Macchiavelli, por la Facultad de Ingeniería el Sen. Andrés Calderón, por la Facultad de Administración de Empresas, la Prof. Marta I. Colón y por la Facultad de Artes y Ciencias, el Dr. Félix Fernández. En adición, el Rector nombró a un representante de la administración, el Dr. Frederick Just, Director Asociado del Centro de Investigación y Desarrollo. El senador Macchiavelli le solicita al Dr. Félix Fernández que presente un resumen del informe.

Luego de saludar a los miembros del Senado, el Dr. Félix Fernández expresa que se limitará a puntualizar algunos detalles y especialmente en términos de las conclusiones y algunas recomendaciones. La transcripción de la presentación de este informe y la discusión del mismo se hace formar parte del acta.

Finalizada la presentación del informe los miembros del Senado discuten ampliamente el asunto. Luego de las deliberaciones, el Senado recibe el informe y aprueba la siguiente resolución presentada por la Sen. Sonia Bartolomei:

**Por cuanto:** En febrero de 2010, una visita inicial de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) para evaluar la administración de los fondos de investigación por el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) y del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería (CRCI) con sede en la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico (UPR) resultó en 32 señalamientos.

**Por cuanto:** La NSF mantuvo los señalamientos concernientes a los Informes de Tiempo y Esfuerzo (ITE) y procedió a ubicar a la Universidad en un estado de suspensión a partir del **23 de abril de 2012**, indicando que de no cumplir con las acciones correctivas sobre tiempo y esfuerzo se procedería a la terminación total de los proyectos en la UPR y a extender el impacto a toda la investigación de la UPR subvencionada por la NSF.

**Por cuanto:** Dicha suspensión fue por un período de 60 días, pero luego extendida y pendiente de una evaluación adicional.

**Por cuanto:** El 10 de agosto de 2012 la NSF determinó que la UPR no había alcanzado el total cumplimiento en lo señalado, haciendo énfasis en el incumplimiento relacionado con las formas de Tiempo y Esfuerzo, y decidió mantener el estado de suspensión para el semestre actual indicando que no será hasta comienzos de 2013 que se realizará otra evaluación para determinar si se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos. La agencia decidiría posteriormente si la suspensión es levantada o continuada, o si inicia el proceso de dar por terminados todos sus proyectos subvencionados en el RUM y en el CRCI.

**Por cuanto:** NSF es una de las agencias más importantes en el apoyo a proyectos de investigación y educación científica y su contribución es vital para el sostenimiento de estas actividades en el RUM,

**Por cuanto:** NSF resulta ser el eje central para adelantar la agenda de desarrollo y crecimiento de la investigación competitiva en RUM, según claramente estipulado en el Plan Estratégico UPRM 2012-2022 aprobado en diciembre 2011.

**Por cuanto:** Como resultado directo de la extensión de la suspensión, al menos seis propuestas a programas enteramente competitivos de NSF sometidas por investigadores del RUM y que ya habían sido recomendadas favorablemente para su otorgación, no serán aprobadas. Esto implica una pérdida sustancial en fondos para investigación, además del daño profesional causado a los investigadores que las sometieron.

**Por cuanto:** La decisión del Presidente de continuar costeadando los proyectos bajo suspensión de NSF hasta el 2013 con fondos de la UPR, en un intento por minimizar, la relevancia de la decisión de NSF, ante la comunidad universitaria, resulta un paliativo inapropiado para la situación puesto que no solo los proyectos activos se han visto afectados, sino también todas las propuestas pendientes, propuestas recomendadas para fondos y propuestas que estaban listas para ser sometidas. Esta realidad debe hacer patente el efecto nefasto de la situación actual con NSF, trasciende este semestre, extendiéndose posiblemente por varios años. Además, representa un impacto fiscal sustancial sobre el ya abatido presupuesto de la institución y futuras investigaciones al comprometer en estos proyectos, fondos que debían utilizarse como fondos de pareo para proyectos futuros.

**Por cuanto:** La descalificación del RUM por parte de NSF llevaría a otras agencias a tomar acciones similares en corto tiempo, reduciendo casi a la nada las posibilidades de hacer investigación científica en el RUM, lo que tendría múltiples y funestas consecuencias.

**Por cuanto:** La Presidencia de la UPR ha entorpecido al RUM en su intento de responder los señalamientos de NSF al censurar las comunicaciones oficiales con la agencia, al enviar al Centro de Investigación y Desarrollo solamente fragmentos de los comunicados enviados por NSF, al negarle a los oficiales del RUM, hasta el momento, copia del Plan de Acción Correctiva acordado con la agencia el 3 de febrero de 2011 y al adoptar un discurso que resulta incluso ofensivo al insistir en que estamos en cumplimiento aun cuando la agencia ha señalado lo contrario.

**Por cuanto:** El recinto tiene su propio número de identificación institucional en NSF independiente de los otros recintos del sistema, así como lo tienen los recintos de Ciencias Médicas, Humacao, Rio Piedras y cualquier otro de los 11 recintos que hayan sometido propuestas a NSF y se hayan inscrito debidamente con la agencia para someter propuestas.

**Por cuanto:** Los primeros señalamientos de NSF ocurrieron en febrero de 2010 y, a la fecha de hoy, la Presidencia ha sido incapaz de implantar las acciones correctivas necesarias para recuperar la relación saludable y productiva con la NSF.

Por tanto:

1. El Senado Académico del RUM resuelve censurar al Presidente de la UPR, Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz, por la incompetencia demostrada en su actitud y aptitud en la solución del problema con NSF.
2. El Senado Académico del RUM le exige al Rector Jorge Rivera Santos, que defienda los intereses del RUM por encima de todo y gestione que se permita que NSF traten por separado el RUM y el CRCL.
3. El Senado Académico del RUM le exige al Rector Jorge Rivera Santos, que garantice que en el RUM se siguen estrictamente los lineamientos de cumplimiento de NSF y se adiestre adecuadamente al personal para garantizar cumplimiento.

Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a los miembros de la Junta Universitaria, al Consejo General de Estudiantes del RUM, al profesorado de las cuatro facultades del RUM, a los medios de comunicación del país y a las autoridades universitarias correspondientes.

Las recomendaciones contenidas en el informe se hacen formar parte de la resolución.

En otro asunto, el Senado aprueba la moción presentada por el Sen. José A. Martínez Cruzado para que el Rector cite a una reunión extraordinaria el próximo jueves, 27 de septiembre para informar sobre las reuniones que sostuvieron con NSF en la más reciente visita y delinear el curso de acción a tomar.

A renglón seguido, el Sen. Juan C. Martínez Cruzado presenta una moción aprobada en la Facultad de Artes y Ciencias para solicitar al Senado Académico la formación de un comité ad-hoc que estudie el problema de la autonomía con la doble encomienda de velar porque se preserve la poca que todavía tenemos y rescatar la que hemos perdido de manera casi ininterrumpida a lo largo de las últimas cuatro décadas. Por lo que le solicita que este Senado acoja esta solicitud y que para la próxima reunión se ponga en agenda la formación de un comité ad-hoc de autonomía. Se decidió llevar dicha solicitud al Senado.

Se clausura la reunión a las siete y treinta minutos de la noche.

**DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,**

  
**Judith Ramirez Valentin**  
**Secretaria**

**APROBADO**

  
**Darnyd W. Ortiz Seda**  
**Rectora Interina**